



Resolución Directoral

Nº 204 -2017-INPE/OGA

Lima, 16 AGO 2017

VISTO, el Informe N° 538-2017-INPE/09.01-ERyD de fecha 14 de agosto de 2017, sobre reintegros en la planilla única de pagos del mes de agosto al personal contratado por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en el mes de julio; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional Penitenciario es un Organismo Público Descentralizado del Sector Justicia, rector del Sistema Penitenciario nacional, con personería jurídica de propio la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario es el órgano encargado de conducir los procesos y actividades de la administración de los Recursos Humanos, materiales, económicos y financieros de la Institución.

Que, mediante informe N° 538-2017-INPE/09.01-ERyD, el Equipo de Remuneraciones y Desplazamientos de la Unidad de Recursos Humanos, comunica el pago de reintegros de remuneraciones en la Planilla Única de Pagos del mes de agosto de 2017, al personal contratado por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios que ingresó a laborar a la Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario a fines del mes de julio de 2017, hasta por el monto de S/. 23,083.35 soles (veintitrés mil ochenta y tres con 35/00 soles);

Que, el numeral 9) del art. 7° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, dispone que los reintegros deben ser autorizados mediante resolución correspondiente;

Que, resulta necesario autorizar el pago solicitado a fin de regularizar el abono que corresponde por los días trabajados al personal contratado CAS en la Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario, hasta por el monto de S/. 23,083.35 soles (veintitrés mil ochenta y tres con 35/00 soles);

Estando a lo Informado por el Equipo de Remuneraciones y Desplazamientos de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y contando con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y Jefe del Equipo de Remuneraciones y Desplazamientos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Supremo N° 002-2017-EF y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 473-2016-INPE/P;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad Ejecutora 001: Sede

Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario el pago de los reintegros correspondiente a las remuneraciones del personal contratado por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DN	NOMBRES	MONTO	TIPO PLLA	MET	F.F	CARGO	AREA	F.INGRESO	MONTO
911539	17543240	CABALLERO LANG LUIS ANTONIO	S/7,000.00	ACCIONES CENTRALES	039	09	Ingeniero Civil Auditor	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	24/07/2017	1,633.33
911549	43540159	CABRERA VILCHEZ HALLEY	S/5,000.00	ACCIONES CENTRALES	039	09	Especialista en Seguridad Informática	OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	24/07/2017	1,166.67
911540	42456823	CHAMORRO LÓPEZ MASIEL	S/5,000.00	ACCIONES CENTRALES	039	00	Periodista	OFICINA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL	24/07/2017	1,166.67
911546	44424523	CORIGLIANO ZEGARRA VICTOR SANEL	S/5,000.00	ACCIONES CENTRALES	039	09	Especialista en redes y comunicaciones	OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	24/07/2017	1,166.67
911543	70279940	ELIZABE HOYOS CESAR AUGUSTO	S/5,000.00	ACCIONES CENTRALES	039	09	Programador de sistemas	OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	24/07/2017	1,166.67
911548	07703566	HUALPA MEZA CARLOS ALBERTO	S/7,500.00	ACCIONES CENTRALES	039	09	Supervisor auditor	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	24/07/2017	1,750.00
911542	09634644	LOPEZ PEREZ RICHARD JUAN	S/5,000.00	ACCIONES CENTRALES	039	09	Especialista en desarrollo e implementación	OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	24/07/2017	1,166.67
911550	42756972	MARDON ZARATE PATRICIA ANGELA	S/6,000.00	ACCIONES CENTRALES	039	09	Coordinador legal y de gestión	OFICINA DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO	24/07/2017	1,400.00
911545	47484065	MEJIA VELI RENZO EDISON	S/5,000.00	ACCIONES CENTRALES	039	09	Especialista en data center	OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	24/07/2017	1,166.67
911553	42267304	MILLA VÁSQUEZ DIANA GISELLA	S/7,500.00	ACCIONES CENTRALES	039	09	Abogado	SECRETARÍA GENERAL	24/07/2017	1,750.00
911552	42266707	OCHOA BERNAL JOSE LUIS	S/5,500.00	ACCIONES CENTRALES	039	00	Analista en documentación y gestión	ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	24/07/2017	1,283.33
911547	25475878	QUISPE TAPIA JUAN JOSE LITO	S/6,000.00	ACCIONES CENTRALES	039	09	Abogado auditor	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	24/07/2017	1,400.00
911544	15647772	ROJAS HERRERA MARCELA MAGDALENA	S/6,000.00	ACCIONES CENTRALES	039	00	Coordinador de taller productivos	OFICINA DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO	24/07/2017	1,400.00
911529	42471361	REBAZA IPARRAGUIRRE EDUAR SEGUNDO	S/10,000.00	ACCIONES CENTRALES	039	00	JEFE DE ASesoría JURIDICA	OFICINA DE ASesoría JURIDICA	18/07/2017	1,733.33
911551	43457658	TORIBIO PALLINO LUIS ALBERTO	S/8,000.00	PPR ADMINISTRATIVO	011	00	Especialista en inteligencia penitenciaria	OFICINA DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	24/07/2017	1,866.67
911541	25634019	VIVANCO IBAÑEZ CESAR MARTIN	S/8,000.00	ACCIONES CENTRALES	039	09	Supervisor en desarrollo e implementación	OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	24/07/2017	1,866.67
TOTALES										S/ 23,083.35

ARTICULO 2º.- DISPONER, que el Equipo de Remuneraciones

y Desplazamientos de la Unidad de Recursos Humanos reintegre los montos detallados en el artículo 1º de acuerdo a las metas y fuentes de financiamiento, hasta por el monto de S/. 23,083.35 soles (veintitrés mil ochenta y tres con 35/00 soles), en la planilla única de pagos del mes de agosto de 2017.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la

Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,



Guillermo Casafranca Garcia
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SEDE CENTRAL